



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 04 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 601/2023 Letra: T.C.P. – CABA, obrante a foja 79, el C.P. Agustín CASCARINI solicita autorización para realizar comisiones de servicios a la localidad de Ushuaia, desde los días 11 al 15 de abril del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular, según surge de foja 79 vuelta.

Que a foja 79 ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud.

Que en consecuencia y en virtud de lo expresado precedentemente, y según se indica a foja 79 vta., corresponde liquidar el viático correspondiente a la escala de valores, sin pernocte.

Que dicho traslado se realizará vía aérea y se afrontará mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que a foja 80 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil con 00/100), a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y asimismo afrontar los gastos que demande su traslado mediante Fondo Permanente con el que cuenta la

Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a foja 81.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al C.P. Agustín CASCARINI los días 11 al 15 de abril del corriente año, a la localidad de Ushuaia, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte por la suma total de \$ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil con 00/100) a favor del agente nombrado, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al C.P. Agustín CASCARINI, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

143 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

